



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por VARGAS
GONZALEZ Rocio FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
CUSCO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 15:14:59 -05:00

Cusco, 10 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000380-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -CUSCO

URB. MARISCAL GAMARA A-41/II ETAPA,

CUSCO-CUSCO-CUSCO

Asunto : Remito informe en atención a oficio N° 058-2021-CTVC/CUSCO (caso N° 195-2021-CTVC/CUS), con alerta de 01 caso en el ámbito del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : a) Informe N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-DMH
c) Oficio N° 058-2021-CTVC/CUSCO

De mi mayor consideración. -

Es grato dirigirme a usted y, en atención al oficio N° 058-2021-CTVC/CUSCO, en el cual se reporta la alerta en la IE del ámbito del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, el caso es:

- **Caso N° 195-2021-CTVC/CUS**

Con documentos de la referencia a) y b), damos respuesta a los puntos críticos reportados en el caso antes señalado, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del PNAE Qali Warma.

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

cc.:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cusco, 09 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000143-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 195-2021-CTVC/CUS en la IE N° 50358 Las Mercedes, nivel primaria, con código modular 0408369, del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco

Referencia : a) Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-DMH
b) Oficio N° 058-2021-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Cusco, 09 de septiembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 195-2021-CTVC/CUS en la IE N° 50358 Las Mercedes, del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco. **PRIMERO:** Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 50358 Las Mercedes, nivel primaria, con código modular N° 0408369, del distrito de Ccapi, provincia de Paruro, de la Unidad Territorial Cusco, tres (03) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Damiana Eliazara Mendoza Huamani, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-DMH, información que se pasa a detallar:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

La cantidad que se tiene en la IE según nómina de matrícula es de 160 para las primeras 4 entregas y 159 para la quinta entrega; y la atención recibida por el PNAEQW es de 166, dicho dato se tomó del año pasado, con nominas o pre-nominas de matrícula para el año 2021. En

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

comunicación constante con los miembros del CAE, en específico con la presidenta que a su vez es la directora de la IE: Leonor Espinoza Núñez, quien manifestó lo siguiente: el CAE hizo llegar al MGL, las nóminas del año escolar 2020, como pre nóminas, en vista que aún no se tenía las nóminas de matrícula actualizadas de año escolar 2021, por la UGEL Paruro a través del aplicativo SIAGIE. Dio apertura a las matriculas extemporáneas durante el primer semestre de año escolar 2021 de acuerdo a la RVN-2020-MINEDU "orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica regular", contando con 166 matriculados en la pre nómina y teniendo a la fecha de manera oficial con la nómina aprobada del año 2021 con 159 estudiantes al momento. En tanto se tiene la coordinación con los miembros CAE, en actualizar los usuarios en un total de 159 porque ya no se realizará matriculas en adelante, por lo cual para lo restante de entregas de alimentación se desea una actualización.

2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

El CAE, en coordinación consensuada a lo referido de las canastas que sobrarían, se tomó acciones inmediatas para la redistribución de estos con la comunicación y el asesoramiento del MGL, en referencia a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021- MIDIS-PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALIWARMA, que señala:

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor.

- *9.3.2.1 para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.*
- *El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.*
- *Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para armar la canasta de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, con asistencia técnica de la/el MGL.*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- *Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos decepcionadas, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados. Evitar el fraccionamiento y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos*

El acuerdo tomado por el CAE, respaldado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y evitar la excesiva manipulación y contaminación, fue realizar la redistribución de manera progresiva comenzando del 6° grado y regresivamente para cada grado en cada entrega hasta su actualización correspondiente en cantidad de usuarios, por lo cual todos los estudiantes recibieron las cantidades de:

Alimentos	Cantidades por estudiantes
ACEITE (0.200L)	1
ARROZ FORTIFICADO (0.750Kg)	1
AZUCAR RUBIA (0.250Kg)	1
CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL (0.170Kg)	2
HOJUELAS DE AVENA (0.250Kg)	1
LECHE EVAPORADA (0.400Kg)	2
CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA (0.170Kg)	1
HARINA EXTRUIDA DE CEBADA (0.250Kg)	1

3. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO

Sobre este punto, primero aclarar el tipo de observación que manifiestan en el párrafo no tiene congruencia según manifiestan en lo dispuesto RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQWDE "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma", que en el numeral 9.3.2.1. Cuando los alimentos se encuentren en la I.E – Modalidad Productos, a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar, VIII. Indica:

9.3.2.1.- (VIII.)	
incorrecto	correcto
"El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".	El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. • Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual, lo manifestado en el informe por parte del personal del CTVC, correspondería al punto 9.3.2.1.- (VII.). "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones". No teniendo claro lo observado en el informe el CTVC pasamos a informar que se ha venido trabajando de una manera conjunta con la IE, que como representante del CAE, en condición de presidenta y directora. Se ha enviado informes y evidencias de lo que puede manifestar en el numeral 9.3.2.1.- (VII.) y (VIII) dispuesto RDE N° D000145-2021- MIDIS/PNAEQWDE "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma" Cuando los alimentos se encuentren en la I.E – Modalidad Productos, a) Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

Por lo cual descartamos algún incumplimiento en alguno de esos 2 puntos, que bajo evidencia adjuntaremos como ha venido trabajando la IE.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos, con las medidas preventivas dispuestas para evitar el contagio de la Covid-19; asimismo, según reporte del MGL se realizará la actualización de usuarios y se realizó la redistribución de los productos con cada uno de los usuarios de la IE.

Se recomienda al Comité Local del CTVC, tener en consideración la situación actual de las IIEE a causa de la Covid 19, la misma que viene afectando a la población en general, lo que ha restringido o limitado el proceso regular de las actividades en las IIEE, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- Oficio N° 058-2021-CTVC/CUSCO
- Informe N°D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-DMH, en el que se detalla y adjunta lo siguiente:
 - Acta de acuerdo del CAE de fecha 21.04.2021
 - Captura de pantalla de conversaciones vía whatsapp con la directora de la IE, remitiendo documentos para la distribución de alimentos
 - Acta de distribución de alimentos
 - Fotografías del comité de distribución de alimentos
 - Pantallazo de telesección a miembros del CAE



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO